



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DEL GUAMO – TOLIMA

H A C E S A B E R:

*Que ante este Despacho han hecho solicitud de MATRIMONIO CIVIL los señores **JOSE PATROCINIO CÉSPEDES AVILÉS**, mayor de edad, titular de la C.C. No. 93.087.339 del Guamo- Tolima., estado civil soltero, nacido en Guamo - Tolima y residente en esta localidad, hijo de ANACLETO CÉSPEDES y GILMA AVILES y **CONSTANZA SÁNCHEZ BONILLA**, mayor de edad, identificada con la C.C. No. 52.291.026 expedida en Bogotá D.C., estado civil soltera, nacida en Bogotá D,C, y residente en esta municipalidad, hija de LUIS EDUARDO SÁNCHEZ PRADA y MARÍA DE JESÚS BONILLA.*

El que se crea con derecho a intervenir o impedir este matrimonio o denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los futuros contrayentes, debe manifestarlo dentro del término legal.

Para los efectos del Art. 4 del Decreto 2668 de 1988, se fija el presente edicto en la cartelera del juzgado por el término de cinco (5) días, desde hoy jueves diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana.

DANIELA MARÍA TORRES CABEZAS
SECRETARIA

.....
Carrera 11 #9-97 B/Centro, Palacio de Justicia, Piso 3, Guamo - Tolima

E-mail: j01prmpalguamo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-guamo-tolima>